



Nuestra ref.: C/X/NSP-813

Invitación a la 12.^a reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los
recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Roma (Italia), 10-12 de diciembre de 2024

Se ruega contestación para el 30 de septiembre de 2024

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) tiene el honor de cursar una invitación para asistir a la 12.^a reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que se celebrará en la Sede de la FAO, en Roma, del 10 al 12 de diciembre de 2024. La reunión comenzará el martes 10 de diciembre de 2024 a las 10.00.

La reunión se convoca a petición de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, que estableció el Grupo de trabajo en su séptima reunión ordinaria, celebrada en mayo de 1997. Los Estatutos del Grupo de trabajo están disponibles en el sitio web de la Comisión en la siguiente dirección:
<https://www.fao.org/3/I8947ES/i8947es.pdf>.

Se adjunta el programa provisional. Todos los demás documentos de reunión y de antecedentes podrán descargarse, a medida que vayan estando disponibles, del sitio web específico del Grupo de trabajo:
<https://www.fao.org/cgrfa/meetings/intergovernmental-technical-working-groups/wg-pgr/es>.

La reunión se convoca en el marco del Programa ordinario de la Organización y se celebrará en todos los idiomas de las FAO.

Los miembros del Grupo de trabajo y sus suplentes, elegidos en la 19.^a reunión ordinaria de la Comisión, en julio de 2023, son los siguientes:

./.

África: Kenya, Marruecos, Níger, República Democrática del Congo, Zambia

Primer suplente: Uganda

Segundo suplente: Sudáfrica

América del Norte: Canadá, Estados Unidos de América

América Latina y el Caribe: Chile, Costa Rica, Jamaica, México, Venezuela (República Bolivariana de)

Primer suplente: Cuba

Segundo suplente: Perú

Asia: Bangladesh, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia

Primer suplente: Bhután

Segundo suplente: República de Corea

Cercano Oriente: Irán (República Islámica del), Líbano, República Árabe Siria, Yemen

Primer suplente: Jordania

Segundo suplente: Egipto

Europa: Italia, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Suecia, Suiza

Primer suplente: Chequia

Segundo suplente: Federación de Rusia

Pacífico Sudoccidental: Fiji, Islas Cook

Primer suplente: Tonga

Segundo suplente: Fiji

De acuerdo con los Estatutos del Grupo de trabajo, los miembros suplentes sustituirán, en el orden en que figuren en la lista más arriba, a los miembros que hayan dimitido de su puesto y hayan informado de ello a la Secretaría. Se solicita a los miembros que comuniquen a la Secretaría por escrito si participarán o no en la reunión del Grupo de trabajo. Si un miembro del Grupo de trabajo no puede asistir a la reunión e informa de ello a la Secretaría, será sustituido oportunamente por uno de los suplentes elegidos de la misma región. Cuando un miembro del Grupo de trabajo no asista a la reunión y no haya informado a la Secretaría con anterioridad de su ausencia, el Grupo de trabajo, en consulta con la región, podrá sustituir a este miembro, según el caso, por un miembro de la Comisión de la misma región que esté presente en la reunión.

Los miembros de la Comisión que no sean miembros del Grupo de trabajo podrán participar, previa solicitud a la Secretaría de la Comisión, en las tareas del Grupo de trabajo en calidad de observadores. El Grupo de trabajo, o la Mesa en su nombre, podrá invitar a expertos/as, así como a representantes de organizaciones internacionales especializadas, a asistir a sus reuniones en calidad de observadores.

Tal como solicitó la Comisión, el Grupo de trabajo examinará el Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y el estado de aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular la elaboración de más guías prácticas para facilitar la aplicación de las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El Grupo de trabajo también examinará un proyecto de Segundo plan de acción mundial revisado, el cual se ha preparado sobre la base de las carencias y necesidades determinadas en el Tercer informe y las aportaciones realizadas durante las consultas regionales. La Comisión también solicitó al Grupo de trabajo que considerase asuntos intersectoriales, como el papel de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y opciones relativas a un procedimiento para la determinación *ad hoc* de cuestiones nuevas e incipientes con miras a su inclusión en el programa de trabajo plurianual de la Comisión.

Se ruega a los miembros del Grupo de trabajo y a los miembros de la Comisión que no pertenezcan al Grupo de trabajo que comuniquen al Director General, para el 30 de septiembre de 2024, los nombres, títulos oficiales y direcciones (postales y de correo electrónico) de los/as representantes designados para participar en la 12.^a reunión. La inscripción en línea para participar en persona, en la Sede de la FAO, exige cargar en el sistema una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte. Los países pueden efectuar la inscripción en línea en el área restringida del Portal para los Miembros de la FAO (<https://www.fao.org/members-gateway/es/>), a la que se puede acceder solo con la correspondiente contraseña.

Asimismo se ruega a los representantes de organizaciones internacionales designados para asistir a la reunión en calidad de observadores que comuniquen sus nombres, cargos oficiales y direcciones por correo electrónico (dirigido a ITWG-PGRFA@fao.org) y adjunten al correo una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

Antes de emprender el viaje, los participantes deberán informarse de los requisitos en cuanto a los visados en el Consulado de Italia competente. Sírvanse observar que los visados pueden solicitarse en el país de origen (país del cual es ciudadano el participante) o en el país de residencia (país en el que el participante reside en el momento de solicitar el visado). Los participantes en cuyo país no haya un Consulado de Italia podrán solicitar el visado en el Consulado de Italia correspondiente en un país vecino o en el Consulado de cualquier otro país signatario del Acuerdo de Schengen, o europeo. Las solicitudes de visado deberán presentarse al Consulado de Italia un mes antes de la llegada a Italia. Es responsabilidad de los participantes hacer su solicitud de visado personalmente, fijar una cita y presentar toda la documentación necesaria al Consulado de Italia. Los participantes que no necesiten visado para entrar en Italia deberán asegurarse de que sus pasaportes sean válidos hasta al menos seis meses después de la fecha prevista de partida del espacio Schengen. En estos casos, al entrar en Italia las autoridades fronterizas podrían exigir a los participantes que aporten pruebas de la razón y la duración de su estancia en Italia. Los participantes que no lleguen a Roma en un vuelo directo deberán averiguar si necesitan un visado de tránsito para acceder a la zona de tránsito de los aeropuertos internacionales.